



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 26 de Enero de 2024.

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CONCURSO OSORNO ASADOR 2024".

DECRETO N°_963_/ VISTOS:

El Decreto N°10933 de 10.11.2023 que declara Actividad Municipal, al XVIII Festival de la Leche y la Carne Osorno 2024;

El Ord. N°04 de 26.01.2024 del Departamento de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Osorno;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el evento "CONCURSO OSORNO ASADOR 2024" y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a don DIEGO EMILIO GALLARDO CASTRO, (desde las 11.00 hrs. a las 22.00 hrs.) del día Domingo 28 de Enero de 2024, sólo en espacio de vinos, que se instalen en el interior del PARQUE CHUYACA, en el marco de dicha festividad popular.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



XAMIR JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- * Destinatario
 - * Carabineros
 - * Juzgado de Policía Local (2)
 - * Doper
 - * Dideco
 - * Turismo
 - * Des. Rural
 - * Secretaría
- Idoc.: 1719251.

